



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora trece del día tres de junio de mil novecientos nueve, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, proceda reunirse el día de mañana, en segunda y a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. Coll Fuster

El Secretario,

J. Llorens

Nº 12.
SESION EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 4 DE JUNIO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín P. de Puigdorfilá, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don José Luis Pérez Loizaga, D. Francisco Suau Saiz, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pisá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Nadal Korrach, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Gabriel Pisá Fuster, Don Juan Esforteza Vellalonga, Don José Casabuyas Pisá, Don José M. Fuster Llabrés, Don Antonio Llabrés Moray, Don Francisco Castañó Salvá, Don Antonio Barceló Martorell, el Interventor de Fondos municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece y catorce minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.

Se acuerda aceptar informe emitido por los letrados municipales, sobre intervención en Reformas nº 1 y 3, discrepando de él en lo manifestado por el señor Antich.

Seguidamente se lee el informe emitido por los letrados municipales señores Martí Sallenté y